

A Z U A R A**Núm. 12.626**

La Junta de Gobierno Local de Azuara, en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2011, aprobó la convocatoria de subvenciones y ayudas de Presidencia, año 2011, de forma que los interesados pueden solicitar las bases reguladoras de ambas líneas de subvenciones en las oficinas municipales, pudiendo presentar sus solicitudes en los siguientes plazos:

1.º Subvenciones a personas y/o asociaciones y entidades sin finalidad de lucro: En un plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ.

2.º Ayudas de Presidencia: Desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el 31 de diciembre de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azuara, a 28 de septiembre de 2011. — El alcalde, Joaquín I. Alconchel Fleta.

A Z U A R A**Núm. 12.627**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2011 se ha adjudicado definitivamente el contrato para la ejecución de la obra de restauración de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad: Portada

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Azuara.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra de restauración de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad: Portada.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. *Presupuesto base de licitación:* 50.847,45 euros, a los que se añaden 9.152,54 euros en concepto de IVA.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 28 de septiembre de 2011.

b) Contratista: Restaurogea, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 50.847,45 euros, a los que se añaden 9.152,54 euros en concepto de IVA.

Azuara, a 28 de septiembre de 2011. — El alcalde, Joaquín I. Alconchel Fleta.

A Z U A R A**Núm. 12.628**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la licitación y posterior adjudicación de los lotes de tierra del monte catalogado de utilidad pública del Ayuntamiento de Azuara, objeto de aprovechamiento privativo y normal mediante su cultivo, que no resultaron adjudicados en el anterior concurso.

Se anuncia concurso en arreglo a las siguientes prescripciones:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Azuara.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de los lotes de tierra del monte mediante su cultivo.

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Azuara (monte de utilidad pública).

c) Plazo de ejecución: 2011 a 2015 (en los términos del Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón).

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra:*

a) Presupuesto base de licitación (ver lotes): 90,25 euros/hectárea/año.

b) Criterios de selección y la valoración para la adjudicación de los aprovechamientos: Son los previstos en el pliego (años cultivando lotes del monte, relación de consanguinidad con anteriores cultivadores, colindancia y proximidad de fincas particulares a los lotes del monte, acreditar no cultivo de ningún lote en anteriores anualidades).

5. *Garantías:* Provisional: 2% del presupuesto base de la licitación del/de los lote/s, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Azuara.

b) Domicilio: Plaza de Paradero, 1.

c) Localidad: Azuara.

d) Teléfono: (976) 834 020.

e) Telefax: (976) 834 027.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): No es necesaria por ser un contrato privado.

b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOPZ. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax, telegrama o correo electrónico, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Azuara, de 9:00 a 15:00 horas, todos los días excepto sábados, domingos y festivos (trasladándose el último día de plazo al primer día hábil siguiente).

2.º Domicilio: Plaza de Paradero, 1.

3.º Localidad y código postal: Azuara (50140).

9. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Azuara, a las 14:00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, domingo o festivo, será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Azuara, a 28 de septiembre de 2011. — El alcalde, Joaquín I. Alconchel Fleta.

CERVERA DE LA CAÑADA**Núm. 12.772**

El Pleno del Ayuntamiento de Cervera de la Cañada, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas e impuestos: impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por servicio de recogida de basuras, tasa por distribución de agua potable a domicilio y tasa por servicio de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cervera de la Cañada, a 7 de octubre de 2011. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

CERVERA DE LA CAÑADA**Núm. 12.773**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Cervera de la Cañada, a 7 de octubre de 2011. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

CERVERA DE LA CAÑADA**Núm. 12.774**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Cervera de la Cañada, a 7 de octubre de 2011. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

COMARCA BAJO ARAGON-CASPE**BAIX ARAGO-CASP****Núm. 12.658**

El Consejo Comarcal de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, adoptó, entre otras, resoluciones cuya parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«PROPUESTA ASISTENCIAS, INDEMNIZACIONES Y APORTACIONES A GRUPOS.

• Asistencias a sesiones y reuniones de órganos colegiados:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán por la asistencia a cada sesión o reunión que celebren los órganos colegiados comarcales las siguientes cuantías:

— A la Junta de Gobierno: 200 euros brutos, de los que se aplicará una retención del 15% en concepto de IRPF.

— A comisiones informativas y Comisión Consultiva: 100 euros brutos, de los que se aplicará una retención del 15% en concepto de IRPF.

—Al Pleno: 150 euros brutos, de los que se aplicará una retención del 15% en concepto de IRPF.

• Indemnizaciones: El devengo se realizará de acuerdo con lo que establece la normativa aplicable para la administración pública.

Para el cobro de la dieta completa deberá presentarse factura justificativa del alojamiento, entendiéndose que estas dietas incluyen cualquier coste derivado del servicio o actividad por el que se abonan y que en cualquier caso deberá ser realizado fuera de los términos municipales de los municipios que configuran la Comarca, no pudiéndose presentar gastos aparte.

Estas dietas solo podrán ser satisfechas previa justificación mediante el correspondiente modelo aprobado al efecto, en el que deberá figurar necesariamente: nombres y apellidos, fecha, concepto, firmas del interesado y del presidente y kilometraje o, en su defecto, facturas del taxi o billetes de medios de transporte utilizados.

- Asignaciones a grupos políticos comarcales:
 - Por grupo: 100 euros brutos mensuales.
 - Por cada consejeros adscrito al grupo: 200 euros brutos mensuales.

El ingreso se efectuará en la cuenta que cada grupo político comunique formalmente a la Comarca mediante escrito dirigido al señor presidente y en la que deberá constar como titular el grupo político».

«DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE PRESIDENTE COMARCAL:
Dedicación parcial, entendiendo por la misma una dedicación mínima de veinte horas semanales y con un coste bruto anual, que incluye la Seguridad Social de empresa, de 35.356,80 euros: desglosado en un sueldo bruto anual de 31.434,48 euros y 3.922,32 euros de Seguridad Social de empresa».

«DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE PRIMERO COMARCAL:
Dedicación parcial, entendiendo por la misma una dedicación mínima de quince horas semanales y con un coste bruto anual, que incluye la Seguridad Social de empresa, de 24.651,86 euros: desglosado en un sueldo bruto anual de 18.739,58 euros y 5.912,28 euros de Seguridad Social de empresa».

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y para general conocimiento.

Caspe, a 29 de septiembre de 2011. — El presidente, Carlos Jerónimo Alastuey Pérez.

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO Núm. 12.692

El Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 4/2011, en la modalidad de crédito extraordinario. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Comarca durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alagón, a 3 de octubre de 2011. — El presidente comarcal, Alfredo Zaldívar Tris.

CUARTE DE HUERVA Núm. 12.690

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución de Alcaldía núm. 232, de fecha 30 de septiembre de 2011, se practica la misma mediante el presente edicto. Dicha resolución transcrita literalmente dice:

«Visto el expediente que se ha incoado en esta Alcaldía para dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de esta localidad, por haberse comprobado que no residen en el mismo a las siguientes personas:

- Svetlana Rodionova (NIE X-7.562.847-X).
- Iván Fuentes Cruz (NIE 72.972.784-V).
- Mohamed Benaachrat (NIE X-9.417.094-C).
- Khalid Qostal (NIE X-4.559.366-F).
- Nadia Andreeva Zhelyazkova (NIE X-7.080.261-X).
- Tudora Avram (NIE X-6.260.387-V).
- Daciana Munteanu (NIE X-8.295.987-W).
- Fouad Andi (NIE X-3.226.555-T).
- Grisel Mater Maldonado Rivera (NIF 77.216.905-V).
- Fitz Gerald Maldonado Rivera (NIF 25.363.099-X).
- Nicolae Neamtu (NIE X-3.057.560-D).
- Marius Nicolae Neamtu (NIE X-7.737.343-M).
- Celine Coman.
- Onoriu Popa (NIE X-7.451.990-J).
- Scott George Mitchell (X-7.253.904-A).

Dada audiencia a los interesados mediante publicación en el BOPZ núm. 140, de fecha 22 de junio de 2011, y BOPZ núm. 195, de fecha 26 de agosto de 2011, sin que durante el plazo señalado se hayan presentado reclamaciones,

Visto el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 28 de septiembre de 2011,

En base a estos antecedentes,

RESUELVO:

Primero. — Dar de baja en el padrón de habitantes de la localidad a las personas reseñadas anteriormente, haciéndose constar que dicha baja conllevará la baja correspondiente en el censo electoral.

Segundo. — Notificar esta resolución a los interesados.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión ordinaria que éste celebre».

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, el cual se entenderá presuntamente desestimado por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del recurso.

—Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de un mes desde la interposición del recurso sin que se le hubiere notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Cuarde de Huerva, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA Núm. 12.691

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 julio, y apartado II.1.C2 de la Resolución conjunta de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que al parecer no residen en el mismo, a las siguientes personas:

- Eloy Zosimo Segura Javier (NIE X-5.991.521-K).
- Inmaculada Cabrera Jiménez (NIF 30.261.064-X).
- Ainoa Luz Sefura Cabrera (Sin documento).
- Jonathan González García (NIF 72.991.683-X).
- Angeli Desiree Leal Araque (NIE Y-1.069.363-S).
- Enrique González Benítez (NIF 28.624.167-T).
- David Gutiérrez del Peso (NIF 25.465.607-F).
- Gabriela Mariana Robu (NIE X-6.901.302-Z).
- Beatriz Bachiller Pellicer (NIF 25.173.824-W).
- Francisco Javier Nicolao Company (NIF 72.995.791-R).
- Pedro Jesús Sesma Martínez (NIF 17.150.345-G).
- Patricia Pérez Sánchez (NIF 17.755.554-Z).
- Iván García Anquela (NIF 25.199.832-C).
- Abraham Cebollada Galdon (NIF 25.190.402-C).
- Marta Ochoa Turon (NIF 29.126.532-E).
- Jesús Suárez Fernández (NIF 25.159.597-N).
- Nicolás Paúl Lauron (NIE Y-1.233.236-J).
- Daniely Alves (pasaporte CX-740.804).
- Liviu Vecerzan (NIE X-3.591.006-Q).
- Roxana Minodora Mihai (pasaporte 8.776.941).
- Evelina Rubeluta (NIE X-9.448.131-F).
- Antonio Xiaoling Du Zhang (NIF 73.225.905-T).
- Andres Velasco Costa (NIF 71.657.119-K).
- Ana Elvira Calduenio García (NIF 71.654.261-S).
- Bibiano Lima (NIE X-7.307.466-K).

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a los interesados, se les otorga trámite de audiencia a través del presente edicto por un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual podrán presentar cuantas alegaciones o documentos estimen pertinentes.

Cuarde de Huerva, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEJA DE LOS CABALLEROS Núm. 12.739

Por resolución del alcalde de fecha 5 de octubre de 2011 se somete a exposición pública el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Ara-